



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	2 de abril de 2019
Duración	Desde las 12:45 hasta las 13:00 horas
Lugar	SALON PLENOS
Presidida por	Maria Concepcion Hernandez Vicente
Secretario	Maria Rosado Sanchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70901192N	ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ	NO
00104351T	Dario Edmundo Valero Ramos	SÍ
50297335S	FRANCISCO LOPEZ VICENTE	SÍ
70928954J	JOSE CALAMA SANCHEZ	SÍ
07943879R	JUANA CAÑO SANCHEZ	NO
07857148A	MARCIAL MARTIN MOROLLON	SÍ
12218380K	Maria Concepcion Hernandez Vicente	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ:
«MOTIVOS LABORALES»
- JUANA CAÑO SANCHEZ:
«MOTIVOS LABORALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,



procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del 7 de MARZO de 2019 distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

**SORTEO DESIGNACION MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES
GENERALES 28 ABRIL 2019**

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

« De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el Municipio del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central , el Pleno de esta Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:



**Ayuntamiento de
MOGARRAZ**

DISTRITO 01 , SECCIÓN 001 , MESA 001.

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0017 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN CALAMA HERNANDEZ

Identificador: 07973290H

Dirección: CALLE MIGUEL ANGEL MAILLO 3

Cod. Postal: 37610

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0168 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NADIA MARTINEZ RODRIGUEZ

Identificador: 71899808Z

Dirección: CALLE PINO 10

Cod. Postal: 37610

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0193 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: MARIA AMPARO RODRIGUEZ SANTOS

Identificador: 07991378M

Dirección: LUGAR FINCA NAVAS 1

Cod. Postal: 37610

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0219 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ

Identificador: 08098520J

Dirección: CALLE CASTILLOS 3 PISO P01

Cod. Postal: 37610

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0125 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: PLACIDO LUIS CRIADO

Identificador: 07964386S

Dirección: CALLE JUAN A MELON 19

Cod. Postal: 37610

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0069 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NIEVES CONCEPCION HERNANDEZ LOPEZ

Identificador: 07971046M

Dirección: CALLE CARRETERA 11

Cod. Postal: 37610

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANGEL CASCON ROSELLON

Identificador: 07857091S

Dirección: CALLE POZO BARRERO 3

Cod. Postal: 37610

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0048 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA FE GARCIA GARCIA



Ayuntamiento de
MOGARRAZ

Identificador: 07967740B
Dirección: CALLE TRONCHO 5
Cod. Postal: 37610

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0123 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO LUIS CALAMA
Identificador: 07991085B
Dirección: CALLE ALTOZANO 16
Cod. Postal: 37610

**APROBACION DE MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN
DURANTE EL CURSO 2019/2020 EN EL IESO "LAS BATUECAS" DE LA ALBERCA
EL CICLO MEDIO DE FP DE ACEITES DE OLIVA Y VINO**

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asenti
miento

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Alberca, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 2 de marzo de 2017 desde el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca se remitió a la Dirección General de FP y Régimen Especial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León "los documentos correspondientes a los Anexos de cada uno de los ciclos formativos en los que existen modificaciones para el próximo curso en respuesta a la solicitud efectuada desde esa Dirección General de fecha 17 de enero de 2017".

En esos documentos se incorporaba el ciclo "Aceites de Oliva y Vinos" (código INA02M) para ser impartido como ciclo de nueva implantación en el IESO "Las Batuecas" con sede en La Alberca.

Como motivación de la propuesta se establece la siguiente:

"Ampliar la oferta en ciclos formativos de grado medio teniendo en cuenta las características medioambientales, sociales, económicas y el entorno productivo de las comarcas Arribes del Duero y Sierra de Francia (señaladas como tales dentro del entorno productivo de Castilla y León en el apartado 2.2.3 del Decreto 71/2009, de 24 de septiembre) así como las amplias expectativas laborales y personales de futuro que ofrece a una parte de los jóvenes de esas zonas y sus alrededores, quienes demandan



adquirir adecuadamente la competencia general de este título, así como las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en su currículo.

Teniendo en cuenta que en el entorno de esa localidad, Sierra de Francia, se encuentran numerosas empresas y cooperativas pertenecientes a los sectores productivos relacionados con el aceite de oliva y el vino, acogidas a la ya consolidada Denominación de Origen, se dispone de las instalaciones necesarias equipadas adecuadamente para el desarrollo de las necesidades formativas en un entorno real.

Se cuenta con el ofrecimiento expreso de varias bodegas y entidades, bajo el amparo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Francia, para la utilización de sus instalaciones, para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en el Anexo IV del ya citado Decreto 71/2009".

Además como necesidades de profesorado se determinaban:

Cuerpo (PS/PT/ESP)	Especialidad	Cantidad (variación)
PS	PIA	0,45
PS	FOL	0,15
PT	EPA	0,90

Sin embargo, aunque la necesidad de profesorado para implantar este nuevo ciclo es tan solo de 1,5 profesores a tiempo completo, en el curso 2017-2018 no se ha impartido el mismo en el IESO "Las Batuecas" de La Alberca (Salamanca).

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en la amplia comarca de la Sierra de Francia no se imparten en la actualidad estudios de Bachillerato ni ningún ciclo de FP, lo que conlleva que muchos jóvenes finalicen sus estudios al terminar la ESO, se formula la siguiente

MOCIÓN

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Alberca presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1º. El Ayuntamiento de La Alberca insta a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar en el curso 2019-2020 en el Instituto de Educación Secundaria "Las Batuecas" de La Alberca el ciclo medio de FP de Aceites de Oliva y Vinos".

Se aprueba dicha moción por unanimidad de los asistentes.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PROPUESTA ELECTRICIDAD

Se informa de la propuesta realizada por una empresa de energía eléctrica al objeto del suministro de electricidad en la que se estima un ahorro de 3.317,21 euros anuales. Se expone que por parte de un técnico en la materia se han realizado las siguientes consideraciones en relación con esta propuesta:

- Se han los precios de referencia actuales sin descuentos, por lo que no es realmente lo que se está facturando. Adicionalmente, precios actuales han variado desde el 1 de enero y son mas bajos que los que marcan en la comparativa, lo que reduce el precio de forma considerable.
- El precio de potencia de las tarifas 2.0A se ha tomado el precio de las 2.0A <3kW que es más alto, para que se vea un ahorro superior (irreal).
- El precio de la tarifas 2.0A es realmente bajo, por lo que es probable que sea una "DH Encubierta" .En el caso de los consumos de las tarifas 2.0DHA, cuadra esa oferta con la de ningún operador conocido ya que es muy baja respecto a la mejor oferta del comparador de la CNMC actualmente en vigor.
- En la comparativa indica que en el Alquiler de Equipo os ahorrará más de 150€ cuando es un concepto que no conlleva ningún tipo de margen comercial y que es facturado al mismo precio que traslada la distribuidora (para cualquier comercializador).
- El impuesto eléctrico es superior al 5% (5,11...) por lo que está calculado de forma errónea.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



Ayuntamiento de
MOGARRAZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Mogarraz

Plza. Mayor, s/n, Mogarraz. 37610 (Salamanca). Tfno. 923418109. Fax: 923418109